

PRESUPUESTO 2024

ANEXO DE PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar que, en este momento, no existe personal propio del Consorcio, prestando los servicios en régimen de acumulación o colaboración del personal de los entes consorciados.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

